

fs. Reubiciones treinta y dos (432)



CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE BOLIVAR. - PRESIDENCIA DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA.

Guaranda, lunes 9 de abril del 2012, las 14h52
VISTOS: Agréguese al expediente el escrito de enunciación de la prueba que ha sido presentado por el señor Fiscal Provincial de Bolívar (fs. 429), así como los escritos que anteceden presentados por Rosa Benita Martínez Muñoz (fs.430) y Víctor Ismael Paredes Alvarado (fs.431); y, en atención a lo solicitado en los mismos se ordena que el señor Secretario Relator, confiera las copias certificadas solicitadas a costa de los peticionarios.- En lo principal, conforme a lo dispuesto en el inciso final del numeral 4 del Art. 232 del Código de Procedimiento Penal, se ordena remitir a la Sala Especializada de Garantías Penales de Bolívar (Sala de Juicio) en originales, el auto de llamamiento a juicio dictado en la contra del procesado Ab. Víctor Ismael Paredes Alvarado, Juez Cuarto de Garantías Penales de Bolívar, que corre a fojas 412 a 414, conjuntamente con el acta de audiencia de fojas 269 a 274 y los anticipos probatorios que han sido presentados por el señor Fiscal Provincial de Bolívar de fojas 429, dejando copias certificadas en autos.- Se dispone devolver el expediente al señor Fiscal de la causa, para los fines pertinentes.- Notifíqueseles en los casilleros judiciales señalados por las partes.- Cúmplase y hágase saber.

DR. LEOPOLDO CHAVES DEL POZO
PRESIDENTE

Certifico:

Abg. César Montenegro Pazmiño
SECRETARIO (E) DE PRESIDENCIA

En Guaranda, lunes nueve de abril del dos mil doce, a partir de las quince horas y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: DR. MANUEL SÁNCHEZ GUILLEN, FISCAL PROVINCIAL DE BOLIVAR en la casilla No. 40 del Dr./Ab. FISCALIA DE BOLIVAR; MARTÍNEZ MUÑOZ ROSA BENITA en la casilla No. 105 y correo electrónico mafersaltos@hotmail.com del Dr./Ab. MARCO FERNANDO SALTOS. AB. PAREDES ALVARADO VÍCTOR en la casilla No. 54 y correo electrónico carlosdavila2009@hotmail.com del Dr./Ab. DAVILA SUMI CARLOS AURELIO; AB. PAREDES ALVARADO VÍCTOR ISMAEL en la casilla No. 61 y correo electrónico hfan14@hotmail.com del Dr./Ab. ARREGUI NÚÑEZ HUGO FERNANDO. AB. GINO REALPE BORJA, DEFENSOR PÚBLICO PENAL en la casilla No. 132. Certifico:

Abg. César Montenegro Pazmiño
SECRETARIO (E) DE PRESIDENCIA

CERTIFICO: Que la copia que antecede y que corresponde a la providencia dictada con fecha 09 de abril del 2012, las 14h52, (fs. 432), constante en una foja útil, es igual a su original tomada de la Instrucción Fiscal No.- 06/2010 (Presidencia No.- 2011-0007 seguida por Rosa Benita Martínez Muñoz en contra de Víctor Ismael Paredes Alvarado, misma que en esta fecha se remite a la Sala Especializada de Garantías Penales de Bolívar (Sala de Juicio) conforme lo ordenado en providencia de 9 de abril del 2012.- Lo que siento como tal para los fines de Ley.- Guaranda, 13 de abril del 2012.


AB. CESAR MONTENEGRO PAZMIÑO,
SECRETARIO RELATOR

